

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **36235-2016**

Fecha: 04/08/2016-10:53:21

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaria de Salud y Seguridad Social

UNIDAD RESIDENCIAL LOMBARD
PROPIEDAD HORIZONTAL
NIT: 800.236.362-7

Pereira, 3 de agosto de 2016

SEÑORES:
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DE PEREIRA.
DRA. NANCY RAMIREZ
Coordinadora de Zoonosis.
La ciudad

Ref: Derecho de Petición Art. 23 C.N

Yo **SILVIA STELLA MARIN OROZCO**, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad y vecina de la Ciudad de Pereira actuando como Representante Legal Lombardía Unidad Residencial P.H, ubicada en la calle 2e No. 11-60 de la Ciudad de Pereira, por medio del presente escrito me permito presentar Derecho Petición de Interés Particular por los siguientes:

HECHOS

1. En la calle 2e N. 11-60 Av. Circunvalar, donde está ubicada la Unidad Residencial Lombardía tenemos un problema agudo con los dueños de las mascotas de la unidad, ya que muchos de ellos sacan a sus mascotas a hacer las necesidades a las áreas comunes y no tienen la conciencia de recoger el excremento; aun cuando se han instalado en dichas áreas varios dispensadores de bolsas para la recolección de los desechos.
2. Situación similar ocurre también en las columnas de los sótanos de parqueaderos, en las llantas de los carros, en el interior de los ascensores y en las escaleras de acceso a las torres y a los apartamentos; ya que por pereza o por inconciencia los propietarios de las mascotas permiten que ellos orinen en estos sitios y los empleados de mantenimiento se ven obligados a limpiar para no generar malos olores al interior de las torres.

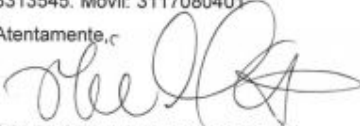
PETICIÓN

1. Como esta situación se ha vuelto incontrolable solicito asesoría e información acerca de qué medidas tomar al respecto; ya que el Reglamento de Propiedad Horizontal es muy ambiguo frente a estos aspectos, es más no hay sanciones que se puedan aplicar ya que no están especificadas en el documento; sé que con el nuevo Código de Policía, la sanción es de \$ 82.000 mil pesos; pero quisiera obtener toda la información necesaria para realizar el debido proceso y empezar a tomar acciones frente a estos actos que perjudican la convivencia en la comunidad.

NOTIFICACIONES

Me podrán notificar en la calle 2 e N.11-60, oficina de Administración en la ciudad de Pereira, mi teléfono es 3313545. Móvil: 3117080401

Atentamente,



SILVIA STELLA MARIN OROZCO
C.C 30.398.778 de Manizales
Representante Legal
Unidad Residencial Lombardía P.H



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de agosto de 2016	Número de radicado:	36235
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	SILVIA STELLA MARIN OROZCO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero, NANCY RAMIREZ BEDOYA - Profesional Universitario, LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO - Secretario (a) De Salud Y Seguridad Social	Copia a:	-

